



## RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 046 – 2018

San Salvador a las diez treinta horas, del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 46 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

### a) **Personería Jurídica del Ministerio de Cultura.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue pedido al Departamento de Asuntos Jurídicos para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle, se anexa:

- Decreto de creación Ministerio de Cultura.
- Número de Identificación Tributaria, del Ministerio de Cultura.
- Ley de Cultura.

Atentamente,

  
Licda. Dolores Carolina Márquez  
Oficial de Información  
Ministerio de Cultura.

